



II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2021.

**Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse a mi nombre, en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 5 de octubre de 2021, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA
RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OMAR HAMID GARCÍA
HARFUCH PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES REFUERCE
LA REVISIÓN EN LOS FILTROS DE ACCESO A LOS DIFERENTES
RECINTOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR EL
INGRESO DE OBJETOS QUE PONGAN EN RIESGO A LOS ASISTENTES
A DICHOS EVENTOS.**

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR
ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.**





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021.

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, Vicecoordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad, en la Segunda Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, artículos 5, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES, REFUERCE LA REVISIÓN EN LOS FILTROS DE ACCESO A LOS DIFERENTES RECINTOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR EL INGRESO DE OBJETOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN DICHS LUGARES. al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México ha albergado diferentes eventos deportivos catalogados de talla mundial, por mencionar algunos están, los Juegos Olímpicos de 1968 siendo estos los primeros organizados en una ciudad de América Latina, las Copas Mundiales de Fútbol de 1970 y 1986, eventos deportivos estelares en el boxeo¹, el primer partido oficial de la NFL fuera de los Estados Unidos, la visita del entonces papa Juan Pablo II, así como diversos eventos musicales de talla internacional, la mayoría de estos teniendo como sede el Estadio Azteca.²

Este inmueble ubicado en Santa Úrsula Coapa, al sur de la Ciudad de México, forma parte de la imagen histórica de la capital del país, sitio en el cual, previo a la pandemia de COVID-19, miles de familias capitalinas acudían a él y a su diversa oferta de entretenimiento,

¹ Mariano Sánchez, AS México, (6 de abril de 2020), Los 20 eventos deportivos más recordados en México, Disponible en:
https://mexico.as.com/mexico/2020/04/06/masdeporte/1586180041_003646.html Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

² Mediotiempo, 10 eventos que enaltecieron al Estadio Azteca a lo largo de la historia, Disponible en:
<https://www.mediotiempo.com/futbol/10-eventos-enaltecieron-estadio-azteca-historia?image=1>
Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

Dip. JMPS



haciéndolo una parada obligada tanto de la ciudadanía como de las y los extranjeros que visitan nuestra ciudad.

Aunado a esto, otros grandes eventos deportivos como el Gran Premio de la Ciudad de México de Fórmula 1 programado para el fin de semana del 5 al 7 de noviembre y la recién reapertura de recintos deportivos, son de gran relevancia, ya que además de posicionar a la Ciudad de México como la Capital del Turismo Deportivo, impactarán en la tan necesaria **promoción turística** de la ciudad y sin lugar a dudas, ayudarán a la **reactivación económica**³.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con el protocolo del recinto, para ingresar al estadio se tiene que pasar por un **filtro de seguridad a cargo de la Policía Auxiliar**, consistente en una revisión corporal para evitar el ingreso de distintos objetos:



Fuente: Cuenta de Twitter del Estadio Azteca: @EstadioAzteca

Cabe señalar que el Estadio Azteca, al ser un recinto privado, contrata servicios de seguridad a cargo de la Policía Auxiliar quien es responsable de proporcionar seguridad y vigilancia tanto al exterior como al interior del inmueble. Asimismo, cuenta con su propio equipo de seguridad interna y privada, que es responsable de un segundo filtro de seguridad, así como la revisión de los boletos para el acceso a dicho inmueble.

Dip. JMPS

³ Alfonso Belmar, Entorno Turístico Hablemos de Turismo (30 de septiembre de 2021), CDMX, capital del turismo deportivo, Disponible en: <https://www.entornoturistico.com/cdmx-capital-del-turismo-deportivo/> Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

El pasado domingo 3 de octubre del presente año, se llevó a cabo en el Estadio Azteca, un partido de la Liga MX entre el Club América y el Club Universidad Nacional Autónoma de México, correspondiente a la jornada 12 del torneo apertura 2021, el cual, contó con una asistencia de alrededor de 60,000 personas.

Para dicho evento, se desplegó por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana un operativo de más de **3,143 policías, entre Policía Auxiliar, Policía de Tránsito y Policía Preventiva**, apoyadas con **120 vehículos oficiales, siete motocicletas, dos grúas, cinco ambulancias y un helicóptero Cónдор**, para salvaguardar la integridad de las personas asistentes y vigilar que la actividad se desarrollara adecuadamente⁴.

En redes sociales, durante el desarrollo de dicho evento deportivo, circulo un video de un asistente **abriendo una mochila para mostrar un arma y señalar que quería hacer daño a otras u otros aficionados**⁵, mientras estaba sentado en uno de los palcos del inmueble⁶. De acuerdo con información publicada en distintos medios de comunicación, al parecer el palco fue rentado para ese evento.

El problema ante tal situación, es que la revisión en esa zona del estadio suele ser relajada por parte del personal de seguridad del estadio. Solo basta con mostrar el documento de acreditación y previa verificación de su autenticidad, se tiene acceso a la zona de palcos.

De tal forma que el acceso a un palco incluye de facto, contar con todas las facilidades para entrar al estadio sin revisiones minuciosas, además de los servicios que este espacio conlleva⁷.

Ante este contexto, desde el Congreso de la Ciudad de México, vemos la necesidad de **reforzar la revisión en los llamados filtros de seguridad y revisión, sobre todo en los accesos a los palcos, para evitar la entrada de objetos que pongan en riesgo a las**

⁴ Secretaria de Seguridad Ciudadana, Comunicado 2297 (3 de octubre de 2021). *A través de un dispositivo de vigilancia y vialidad, policías de la SSC resguardarán el encuentro deportivo entre los equipos de América contra Pumas, en el Estadio Azteca.* Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2297-traves-de-un-dispositivo-de-vigilancia-y-vialidad-policias-de-la-ssc-resguardaran-el-encuentro-deportivo-entre-los-equipos-de-america-contra-pumas-en-el-estadio-azteca> Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

⁵ Carlos Jiménez [@c4jimenez] (4 de octubre de 2021) "VOY a MATAR a UNOS AMERICANISTAS" Así presume este sujeto, q metió una pistola y la tenía en uno de los palcos del @EstadioAzteca Así se lucía mientras familias y aficionados veían el juego entre @ClubAmerica y @PumasMX Si ud lo reconoce, repórtelo con @SSC_CDMX o @FiscaliaCDMX [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/c4jimenez/status/1445183815975120898>

⁶ Universal Deportes, El Universal (4 de octubre de 2021), Aficionado metió una pistola al Estadio Azteca y amenazó con "matar a unos americanistas", Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/universal-deportes/futbol/liga-mx-aficionado-metio-una-pistola-al-estadio-azteca-y-amenazo-con-matar> Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

⁷ Alejandro Alfaro, BOLAVIP (7 de octubre de 2021), Por Facebook, así de fácil es rentar un palco en el Estadio Azteca, Disponible en: <https://bolavip.com/mx/ligamx/Lo-facil-de-rentar-un-palco-del-Estadio-Azteca-por-redes-sociales-20211007-0003.html> Fecha de consulta: 7 de octubre de 2021.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

personas asistentes a los distintos eventos que ofrece el Estadio Azteca e incluso, replicar esta práctica a otros recintos ubicados en la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

Que el **Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, denominado Ciudad Segura, en su apartado B**, se señala que:

- B) Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Que en el **Artículo 3, Fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** se establece que:

Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

- I: Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

Que el **artículo 33, Fracciones I y II de la misma ley, se detalla que el mantenimiento de la tranquilidad y el orden públicos comprende lo siguiente:**

- I. Proteger la integridad física de las personas y sus bienes;
II. Intervenir en caso de delito flagrante, a efecto de perseguir, detener y presentar al indiciado ante el Ministerio Público;

Que conforme al **Artículo 18, Fracción V de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, en el ejercicio de la función de seguridad ciudadana, compete a la persona titular de la Secretaría:

- V: Diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y acciones en la prevención del delito, las violencias y faltas administrativas, así como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas;

Que el **Artículo 90, Fracción IV del mismo ordenamiento**, detalla que:

Los cuerpos policiales en el ámbito de sus respectivas competencias tendrán la responsabilidad de atender a lo dispuesto en el Código Nacional de

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables relativo al desempeño de sus atribuciones.

V: Impedir que se consumen los delitos o que los hechos produzcan consecuencias ulteriores. Estará obligada a realizar todos los actos necesarios para evitar una agresión real, actual o inminente y sin derecho en protección de bienes jurídicos de las personas a quienes tiene la obligación de proteger;

Que de conformidad con el **Artículo 8, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México:**

Son atribuciones de la persona Titular de la Secretaría:

II) Ejercer el mando directo, operativo y funcional de las policías adscritas a la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables;

Que conforme al **Artículo 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México:**

La Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial, proporcionarán servicios de custodia, vigilancia, guardia y seguridad de personas y bienes, valores e inmuebles a dependencias, entidades y órganos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Federales y de la Ciudad de México; órganos autónomos federales y locales, así como a personas físicas y morales mediante el pago de la contraprestación que determinen los titulares de las respectivas Direcciones Generales, la cual será publicada anualmente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Los servicios proporcionados por la Policía Auxiliar y la Policía Bancaria e Industrial serán:

- I. En vía pública
- II. En el exterior de inmuebles;
- III. En el interior de inmuebles;
- IV. De custodia de bienes y valores, y
- V. De guardia y seguridad personal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE EN MEDIDA DE SUS ATRIBUCIONES:

PRIMERO.- REFUERCE LA REVISIÓN EN LOS FILTROS DE ACCESO A LOS DIFERENTES RECINTOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EVITAR EL INGRESO DE OBJETOS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASISTENTES A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN EN DICHS LUGARES.

Dip. JMPS





II LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MARTÍN PADILLA

CONSOLIDANDO LA TRANSFORMACIÓN

SEGUNDO.- QUE ESTA REVISIÓN EXHAUSTIVA SE EXTIENDA A EVENTOS MASIVOS, CULTURALES, MUSICALES, ENTRE OTROS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS QUE SE SOLICITE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México de Donceles y Allende a los 12 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E


DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
VICECOORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA
ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD.

